

14 JUL 2026

Fecha : 10/07/2026

Hora : 10:01

Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA N°

000355

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y
Entregar a Sr(a) : TORRES QUIROZ SERGIO JAVIER
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0142 MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA ALIVIADERO, SISTEMA DE DESC
Motivo : ADQUISICIÓN DE VARILLAS DE ACERO DE 1/2" Y 3/8" PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0036	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
030200130060	✓ VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 1/2 in X 9 m	2.6.8 1.4 2	20.00	UNIDAD
030200130061	VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 in X 9 m	2.6.8 1.4 2	1,000.00	UNIDAD

TODOS LOS ITEMS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

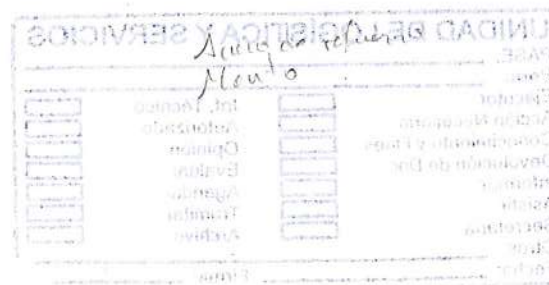
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

Arq. Sergio Javier Torres Quiroz
Responsable Técnico (RETAM)
CAP. 27782

Firma del Solicitante

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma Autorizada



Reg 167
DOC 9790671
EXP 5890937

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE VARILLAS DE ACERO DE 1/2" Y 3/8" PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

1. **AREA USUARIA:** La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA – Ficha de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE" – META 036

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA tiene entre sus funciones promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito. Es responsable de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. La adquisición de materiales permitirá garantizar la operatividad de los sistemas.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

4.1. **Objetivo General**

La Sub-Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la **ADQUISICIÓN DE VARILLAS DE ACERO DE 1/2" Y 3/8"** necesarios para la ejecución de la ficha de mantenimiento denominada "Mantenimiento de áreas vulnerables en el sistema de aliviadero, sistema de descarga y canales de la represa El Pañe", con la finalidad de asegurar la adecuada calidad, resistencia y durabilidad de los trabajos programados, en cumplimiento de las metas programadas. La presente contratación se enmarca en la Meta 036: "Mantenimiento de Área Vulnerable En El Sistema de Aliviadero".

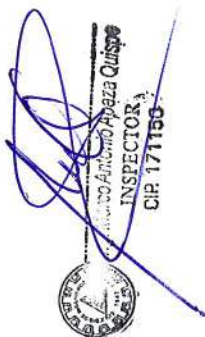
4.2. **Objetivo Especifico**

Adquirir VARILLAS DE ACERO que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, con la finalidad de contar con los materiales necesarios para la ejecución de los diferentes elementos estructurales contemplados en la ficha de mantenimiento: "Mantenimiento De Areas Vulnerables En El Sistema De Aliviadero, Sistema De Descarga Y Canales De La Represa El Pañe".

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Características del bien:

Ítem	Cantidad.	Unidad /medida	Descripción	Imagen referencial
1	20	UND	VARILLAS DE ACERO DE 1/2" DIAMETRO - Diámetro: 1/2" - Longitud: 9m - Acero corrugado fy=4200KG/CM2 Grado 60 de 1/2" en pleno cumplimiento de la norma técnica ASTM A 615 (Grado 60) Y NTP 341.031.2018 - Límite de fluencia (fy) = 4200 – 5710 kg/cm2 - Resistencia a la tracción = 6300 kg/cm2	



VB
COORDINADOR

2	1,000	UND	VARILLAS DE ACERO DE 3/8" DIAMETRO - Diámetro: 3/8" - Longitud: 9m - Acero corrugado $f_y=4200\text{KG/CM}^2$ Grado 60 de 3/8" en pleno cumplimiento de la norma técnica ASTM A 615 (Grado 60) Y NTP 341.031.2018 - Límite de fluencia (f_y) = 4200 – 5710 kg/cm² - Resistencia a la tracción = 6300 kg/cm²	
---	-------	-----	--	---

Detalles:

- Barras de acero rectas de sección circular, corrugadas o con resaltes que permiten una alta adherencia del concreto.

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, es de **diez (10) días calendarios** a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

El proveedor realizara la entrega bajo la modalidad de "PUESTO EN OBRA", en el almacén de la obra en referencia, ubicado en La Represa "El Pañe", con coordenadas Latitud: -15.418787, Longitud: -71.068827, cercano al C.P. Oscollo, límite entre la provincia de Cusco y Arequipa, ubicado a aproximadamente 55 Kilómetros del pueblo de Imata, se adjunta la imagen satelital a continuación:

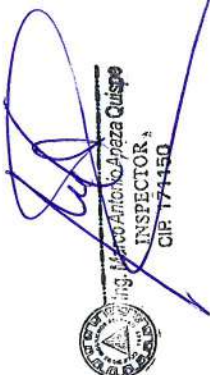


8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en un UNICO pago, previa entrega total de los bienes, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. La cancelación se efectuará una vez emitida la preconformidad por el Responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM) y el Inspector Técnico de Actividades de Mantenimiento (ITAM), y otorgada la conformidad final por la Subgerencia de Operación y Mantenimiento.

9. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN

- El proveedor será responsable de suministrar y entregar las VARILLAS DE ACERO DE 1/2" Y 3/8", las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia. El material deberá encontrarse en óptimas condiciones de conservación, libre de fisuras, corrosión, deformaciones, dobleces, laminaciones defectuosas o cualquier otro defecto que afecte su calidad, resistencia o desempeño estructural.



- El proveedor asumirá, bajo su exclusiva responsabilidad, todos los costos que demande el suministro de los bienes, incluyendo carga, estiba, transporte, flete, descarga, seguros, manipuleo y cualquier otro gasto necesario hasta la entrega de los materiales en el almacén de obra o lugar señalado por la Entidad. Dichos costos deberán estar incluidos en el precio ofertado, sin generar pagos adicionales.
- Los bienes deberán ser entregados en su totalidad, conforme a las cantidades, dimensiones y demás características técnicas requeridas, acompañados de la documentación correspondiente, cuando esta sea exigible (guía de remisión, comprobante de pago, certificado de calidad u otros documentos que establezca la Entidad).
- Si durante la recepción se verifica que los bienes entregados no cumplen con las especificaciones técnicas o presentan defectos de fabricación, deterioro o cualquier otra condición que impida su aceptación, el RETAM y/o el ITAM dejarán constancia de las observaciones correspondientes. En tal caso, el proveedor deberá retirar los bienes observados y reemplazarlos por otros que cumplan con las condiciones requeridas, sin costo adicional para la Entidad.
- El proveedor contará con un plazo máximo de tres (03) días calendarios, contado a partir del día siguiente de la notificación de las observaciones, para efectuar la reposición o subsanación correspondiente.
- De no cumplir con el plazo, la entidad aplicará las penalidades correspondientes y/o resolución de la orden de compra.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad será otorgada por el encargado del área usuaria, en un plazo máximo de siete (07) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, conforme a lo establecido en el Art. 144 numeral 144.3 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones públicas (N°32069).

11. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra



[Handwritten signature]
 Inspector,
 Mtro. Antonio Apaza Quispe
 CIR 171150



- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META PRESUPUESTAL	: META 036 - MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE
ACTIVIDAD	: MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE

Arequipa, julio del 2026


Arq. Sergio Javier Torres Quiroz
 Responsable Técnico (RETAM)
 CAP. 27782


 **Marco Antonio Spaza Quispe**
INSPECTOR
CIR 171150